

Sirva este medio para dar atención a la solicitud de información recibida por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha de 25 de septiembre de 2024 bajo el folio **080142424001032** mediante la cual requiere lo que a la letra se señala:

"Solicito información detallada sobre los recursos financieros asignados a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ) durante los últimos 3 años para la compra, mantenimiento y renovación de equipos utilizados en las aulas de la institución. En particular, solicito: 1. El presupuesto asignado anualmente a la compra de equipos tecnológicos (proyectors, computadoras, sistemas de audio, etc.) utilizados en las aulas de la UACJ. 2. El presupuesto destinado anualmente al mantenimiento, reparación o sustitución de estos equipos. 3. Los contratos y/o licitaciones realizados para la compra y mantenimiento de dichos equipos, especificando montos, proveedores y tipo de equipo adquirido. 4. En caso de que existan informes o auditorías internas o externas sobre el uso de estos recursos, también solicito acceso a dicha documentación."

Por lo que toca a la Dirección de Presupuesto de esta Secretaría de Hacienda informa lo siguiente:

Se remite la página de internet, donde puede ser consultado el presupuesto total asignado a la Universidad Autónoma de Chihuahua de los últimos 3 años:

EJERCICIO FISCAL	PÁGINA DE INTERNET
2024	http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/ppto2024tomoi.ppt Pág. 12
2023	http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/ppto2023tomoi.ppt Pág. 12
2022	http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/ppto2022.pdf Pág. 12

Asimismo, me permito hacer de su conocimiento, que la información a detalle, como es solicitada, no obra en los archivos y sistemas de Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, ya que corresponden al ente ejecutor. Lo anterior, de conformidad con los Artículos 2 y 3 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, mediante los cuales se establece que la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ) es una Entidad Paraestatal cuya cabeza de sector es la Secretaría de Educación y Deporte, en este sentido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la citada ley corresponde a los titulares de las dependencias encargadas de la coordinación de los sectores, coordinar la programación y presupuestación de conformidad con la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua y la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua y demás disposiciones legales aplicables.

Por su parte a la Secretaría de Hacienda, elabora y presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos al Congreso del Estado de Chihuahua, el cual, una vez aprobado, a la Secretaría de Hacienda le corresponde desconcentrar los recursos a las dependencias y entidades ejecutoras. Lo anterior, en cumplimiento a los artículos 8, 9 y 50 de la Ley

de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, que a la letra establecen lo siguiente:

Artículo 8. Las Dependencias Coordinadoras de Sector, en los términos de las disposiciones aplicables, coordinarán la programación y la presupuestación de sus organismos y vigilarán que conduzcan sus actividades conforme al Plan Estatal de Desarrollo y a los programas sectoriales, estatales, regionales, especiales o institucionales correspondientes.

Artículo 9. Los entes públicos y los municipios contarán con una unidad administrativa encargada de elaborar su anteproyecto de presupuesto, así como para llevar a cabo el control del ejercicio del gasto, dar seguimiento, monitorear y evaluar el grado de avance de sus programas correspondientes.

Artículo 50. La Secretaría autorizará y/o efectuará los pagos o erogaciones del Poder Ejecutivo conforme al presupuesto, calendario financiero y a los lineamientos que fije la citada dependencia, así como desconcentrará los recursos a los demás entes públicos y cualquier otra entidad que corresponda.

En todo caso, quienes los reciban serán responsables de su ejercicio y correcta aplicación

Lo anterior se hace del conocimiento a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en el artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Lic. Humberto González Aguirre, responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Hacienda el día 10 de octubre de 2024